



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 015

Santiago, 22 de febrero de 2019
GG 042/2019

Señor
Adrián Díaz
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile, en adelante el "Banco", con fecha 30 de enero de 2019, en el marco de la Ley N° 20.285, denominada Ley de Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia) mediante la cual se requiere lo siguiente:

"Hago esta solicitud más que nada porque tengo algunas dudas sobre el estudio "Mercado laboral: Hechos estilizados e implicancias macroeconómicas" que fue publicado en Diciembre de 2018. Específicamente:

- 1) ¿Cómo se calcularon las tasas de entrada, salida y rotación del Gráfico II.24? El pie de página 19 sugiere que se definieron a nivel de RUT, ¿eso significa que se calcularon como promedios simples o ponderados a nivel de RUT o simplemente se calcularon a partir de las cantidades agregadas (por ejemplo, considerando la tasa de entrada como entradas totales/número de ocupados)? Si es un promedio por RUT, ¿es un promedio simple o ponderado?*
- 2) ¿El estudio considera los posibles efectos de cambios en la estructura societaria de grupos de empresas sobre las entradas y salidas? Hasta donde entiendo, hay empresas que cambian los RUT que utilizan cada cierto tiempo (abren RUT nuevos y dejan otros antiguos sin usar o con término de giro, por ejemplo hasta donde sé hay empresas constructoras que asignan un RUT a cada proyecto, y que cuando éste se acaba dejan el RUT sin actividad). ¿Esto no debería sobreestimar la rotación respecto del subyacente en la economía, más allá de cómo se calcule?*
- 3) ¿Por qué hay diferencias en la trayectoria de la variación del salario real entre los datos del Sistema de Pensiones y del SII (Gráfico II.34)?*
- 4) ¿Es posible tener acceso a los niveles totales mensuales de ocupación, despidos, ausencias y renunciaciones de acuerdo a los datos del SII y la Dirección del Trabajo?*

Agradeciendo su ayuda de antemano, se despide

Adrián Díaz".

Respecto a lo solicitado, cabe consignar previamente que tal como se señala en el Prefacio del documento titulado "Mercado Laboral: Hechos Estilizados e Implicancias Macroeconómicas. Diciembre 2018", su elaboración y publicación obedeció a una decisión del Consejo del Banco Central de Chile, su contenido fue coordinado por la Gerencia de División Política Monetaria. En efecto, se indica que esta publicación, que no es parte del IPOM, es producto de un trabajo de revisión, actualización y consolidación de diversos estudios realizados por los equipos técnicos del Banco



BANCO CENTRAL DE CHILE

Central de Chile, así como de nueva evidencia empírica basada en microdatos provenientes de registros administrativos. Asimismo, se precisa que el mencionado documento no pretende entregar definiciones normativas ni propuestas de política, sino que poner sobre la mesa elementos que enriquezcan la discusión pública y motiven futuros estudios.

En relación a sus consultas, le informamos que las tasas de entrada, salida y rotación se calcularon a nivel de empresa obteniendo posteriormente un promedio ponderado por tamaño. Para mayor entendimiento le sugerimos revisar la referencia citada en el estudio Albagli, E., A. Chovar, E. Luttini, C. Madeira, A. Naudon y M. Tapia (2017). "Labor Market Flows: Evidence from Chile Using Micro Data from Administrative Tax Records". Documento de Trabajo No. 812, Banco Central de Chile.

Respecto a su pregunta 2, efectivamente es posible que se produzcan cambios en la estructura societaria de las empresas que no sean posibles de identificar. Se intenta corregir casos en los cuales se observa que un porcentaje significativo de trabajadores asociados a un RUT posteriormente aparecen en su conjunto asociados a otro. Esta situación no es considerada como cambio de empleos y por lo tanto no se incluye en el cómputo de rotación. Como se discute en la separata publicada, el cálculo de variables relacionadas con la rotación como la duración de los empleos en esta base es comparable a lo que se obtiene de otras fuentes como la Encuesta Nacional de Empleo (ENE). Cálculos de rotación con otras bases (como la Encuesta Longitudinal de Empresas, ELE) también entregan magnitudes similares.

En respuesta a la pregunta 3 se puede indicar que es posible que existan diferencias en la cobertura del empleo en ambas bases (firmas que declaran tributariamente trabajadores pero no pagan sus cotizaciones y viceversa). Además los salarios de la serie de pensiones están truncados por el tope imponible.

En todo caso, cabe considerar que las respuestas a las preguntas antedichas se otorgan exclusivamente para fines informativos y de mejor entendimiento, atendido que su alcance dice relación con aspectos técnicos relacionados con el documento publicado por el Banco, que exceden el ámbito de la documentación o información que puede solicitarse de conformidad con la Ley de Transparencia.

Finalmente, en lo que respecta a su última pregunta, referida a contar con "los niveles totales mensuales de ocupación, despidos, ausencias y renuncias de acuerdo a los datos del SII y la Dirección del Trabajo", cabe señalar que el Banco no ha construido dichas series de datos agregados respecto de los indicadores mencionados con la periodicidad solicitada por usted.

Saluda atentamente a usted,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Gerente General (S)
Por orden del señor Presidente

C.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información